

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 92, ordinaria
Miércoles 7 de mayo de 2025, de 17:30 a 19:21 horas.

SUMARIO:

Expuso el director Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo, sobre el cuestionamiento a licitaciones en las cuales se habría compartido borrador de bases de concurso público con fundaciones adjudicadas, y otras materias relacionadas con el objeto de la invitación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el **H. diputado Juan Irrázaval Rossel**.

Actuó como abogado secretario (A) el señor Roberto Fuentes Innocenti; como abogado ayudante (A), el señor Mauricio Vicencio Bustamante; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Arturo Barrios Oteíza, Sara Concha Smith, Ana María Gazmuri Viera, Francesca Muñoz González, Juan Irrázaval Rossel (presidente), Lorena Pizarro Sierra, Natalia Romero Talguía, Jorge Saffirio Espinoza, Carolina Tello Rojas y Francisco Undurraga Gazitúa.

Asistió el diputado Marco Antonio Sulantay en remplazo del diputado Felipe Donoso Castro.

En calidad de invitado, asistió el director Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 90ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 91ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Medina; Arce; Cordero; Delgado; Gazmuri; Jiles y Tello; y del diputado señor Oyarzo, que "Impide omitir, en los certificados de antecedentes, anotaciones por delitos de violencia intrafamiliar". BOLETÍN N° 17513-18.

- A sus antecedentes.

2.- Solicitud de audiencia enviada por Alonso Salinas García, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Solicita exponer sobre el proyecto de ley Boletín N° 17.337-07, que trata la maternidad subrogada, desde una perspectiva de derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Solicita un diálogo respetuoso para contribuir a una mejor decisión legislativa.

- **Se tuvo presente.**

3.- Oficio 378 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en cumplimiento de las glosas de la Ley de Presupuestos 2025. Informa sobre la implementación y estado de programas relacionados con seguridad pública y atención a víctimas. Se informa que las 9 nuevas comunas donde se aplicarán ciertos programas aún están en proceso de definición, y que los contratos con TRIPLE-P y MST Services están en tramitación.

- **Se tuvo presente.**

La información está publicada en la web institucional.

IV. PUNTOS VARIOS

No se registraron Puntos Varios.

V.- ORDEN DEL DÍA

1. Expuso el director Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo, sobre el cuestionamiento a licitaciones en las cuales se habría compartido borrador de bases de concurso público con fundaciones adjudicadas, y otras materias relacionadas con el objeto de la invitación.

El director Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo, expuso apoyado en una presentación en [power point](#). Hizo presente que el motivo de su presencia ante la Comisión es producto de un reportaje de un medio de comunicación.

Con respecto a si se compartió con la mesa de residencias las bases de licitación de manera anticipada, enfatizó que la respuesta es que no. Lo que se envió por correo electrónico, para opiniones técnicas, fue el diseño preliminar de la orientación técnica de uno de los tres modelos de residencias, que es el de 4 a 8 años, que no se había consultado con colaboradores, en su versión de julio del año 2024, y que todavía era una versión preliminar - inclusive de la misma versión de julio del año 2024 -, de la administración directa.

Con respecto al por qué es importante distinguir entre un borrador de orientaciones técnicas y bases de licitación, señaló que es porque las bases están configuradas por dos elementos, las bases administrativas y las bases técnicas.

Las bases administrativas son las normas que, en rigor, llevan a que se adjudique o no se adjudique un colaborador, una licitación o un proceso concursal, y, por lo tanto, establecen las reglas de quiénes pueden participar, cómo va a ser la evaluación, cómo se van a adjudicar y cómo se van a firmar los convenios. Por lo tanto, definen los aspectos de los plazos, los criterios de evaluación, los mecanismos de adjudicación y cláusulas contractuales. En otras palabras, las bases administrativas son las que definen el proceso completo de una licitación desde la convocatoria hasta la firma del convenio.

Ahora, en este caso, lo que se compartió con los colaboradores fueron orientaciones técnicas. Las orientaciones técnicas preliminares nunca se compartieron bases administrativas o bases de licitación.

Las orientaciones técnicas son los lineamientos respecto de cómo se implementa la oferta programática.

Agregó que están considerados en las bases técnicas los antecedentes teóricos y conceptuales de la intervención, la definición del sujeto de atención, cuáles son las características de desprotección, las vías de ingreso y de egreso, es decir, cómo ingresa un niño a una escuela, cómo ingresa a una residencia y cómo puede salir de esa residencia, los objetivos de la intervención del equipo y también la matriz lógica de la intervención. Vale decir, es lo que debe implementar un colaborador que se adjudique un proceso concursal.

Aclaró que las orientaciones técnicas, a diferencia de las bases administrativas, les generan el mandato legal de consultar a los colaboradores, porque no están regulados por la “ley de Compras”, sino por una ley específica. Por lo tanto, enfatiza que acá no se ha cometido ninguna irregularidad o ilegalidad, sino que más bien se cumplió el mandato legal que establece su propia ley.

Con respecto a si es efectivo que la reunión que da origen a esta solicitud, de opinión técnica, no se registró por la ley de lobby, señaló que eso no es efectivo, es pública, del 8 de octubre, y allí figuran quienes participaron y está todo con el debido registro en el sistema de la “ley de Lobby”.

Ahora, el tema para lo cual el grupo de la mesa de residencia solicitó la audiencia fue para - y ahí está expresamente - abordar la situación de la crisis, de la línea de cuidado alternativo residencial que afecta directamente a los niños, niñas y adolescentes, y poder plantearle preocupaciones, reflexiones y propuestas que hemos elaborado y entregado a la Presidencia de la República.

Calificó como muy importante la temática de la reunión, y señaló que luego pidió hacer llegar formalmente los comentarios, en base a la experiencia territorial. Eso se mandó el 18 de octubre, fue un borrador, y se respondió el día 29 de octubre del año recién pasado.

Se preguntó si existe alguna norma que prohíba que se haya compartido el borrador de orientaciones técnicas, y señaló que la verdad es que no.

Ahondó que hay tres normas de la ley que los regula que establecen que tienen que hacer consulta o de colaboración con la sociedad civil.

El artículo 9º transitorio establece que el servicio deberá, no podrá, dice: deberá considerar la opinión de la sociedad civil.

El artículo 37 establece que tienen una labor de colaboración.

Y el artículo 18 bis establece que cuando se diseña un programa, este tiene que hacerse en base a evidencia técnica y territorial.

En términos territoriales, los colaboradores ejecutan hoy día el 97% de la oferta del servicio. Por lo tanto, su propia ley establece que se deben diseñar los programas considerando la evidencia técnica y territorial.

Otra pregunta derivada es si hubo discriminación entonces al resto de los colaboradores. Al respecto, señaló que la mesa de residencia nace el año 2016 y agrupa a 42 de las 83 instituciones que tienen a cargo residencias y administran 110 de las 209, es decir, el 53% de las residencias.

En tal sentido, aclaró que no hubo discriminación, dado que fue la mesa de residencias la que voluntariamente solicitó una audiencia por ley de lobby, de la cual quedó registro, y en la que ofreció de manera voluntaria su interés de entregar sus comentarios técnicos respecto de este diseño que no conocían.

Con respecto a si esta es la única instancia en la cual se recogen las opiniones de la sociedad civil, señaló que no. Existen distintos mecanismos desde que el servicio era el Servicio Nacional de Menores, Sename, en que se levanta la opinión de los colaboradores.

Precisó que ha estado ocho meses en el cargo y en ese período se ha activado el Consejo de la Sociedad Civil en cuatro sesiones, y ha participado en las cuatro.

Explicó que entre el 8 de septiembre y el 31 de diciembre tuvo 25 audiencias con colaboradores, reguladas por ley de lobby. Visitó distintas regiones donde se reunió con los colaboradores en las residencias para conocer sus distintos modelos de intervención. Se convocaron a dos grupos de expertos, uno para el rediseño de familias de acogida y otro para el programa para niños menores de 14 años que tienen conductas delictivas. Se hizo una consulta pública para el nuevo modelo de residencia de tránsito a la vida adulta para mayores de 18 años. Se han hecho encuestas en línea con todos los colaboradores y se han hecho jornadas nacionales y talleres de trabajo para la co-construcción de las nuevas orientaciones

técnicas.

Hay aspectos administrativos que están regulados en las bases. Eso nunca fue compartido con ningún colaborador. Hay aspectos técnicos que no se pusieron en consulta ni en negociación. Hay aspectos financieros, y eso es bien importante porque ellos no adjudican por valor ofertado. El valor que se paga mensualmente por niño está establecido en la “ley de Subvenciones” y en el reglamento de pagos, por lo tanto, el colaborador lo que hace es hacer una propuesta de funcionamiento, donde tiene que hacer un diagnóstico de la realidad territorial, el nivel de desprotección, el tipo de intervención, la experiencia de su equipo, la experiencia del director del proyecto. Eso es lo que plantea y lo que se evalúa.

Este no es un proceso concursal en el que se evalúa por monto, porque el monto está fijado en otro instrumento legal. Aclaró que los rigen las leyes N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, de 2005; y la N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de 2021.

El diputado **Undurraga, don Francisco**, llamó la atención por la cantidad de centros de acogida que han cerrado y, además, del bajo interés que existe de participar en los concursos.

Entonces, la pregunta es hasta cuándo nos vamos a hacer “los lesos”. O sea, el mercado informa que las subvenciones que le estamos dando no son suficientes para poder incorporar más centros de acogida. Y no estamos haciendo nada.

Explicó que no lo plantea en términos de mercado, utilidad, rentabilidad ni nada, sino que aquí claramente no hemos dado el ancho como Estado y al invitado le toca administrar esa parte del Estado durante este período.

Finalmente, llamó al director a plantear las necesidades y propuestas de su servicio, para plasmarlas en iniciativas de ley, en lo que sea necesario.

La diputada **Pizarro, doña Lorena**, llamó a no descuidar a las niñas ni a criminalizar la pobreza ni a la infancia migrante, porque este es un tema de toda relevancia y que se encuentra descuidado por todos los gobiernos, sin distinción, porque no puede ser una democracia, con esa indolencia, con esa violación de los derechos humanos de las niñas y niños adolescentes, ya no resiste más análisis.

El diputado **Saffirio** manifestó que esta sesión nuevamente nos está permitiendo hablar con el corazón y los sentimientos que tenemos respecto de lo que hemos hecho y lo que no hemos hecho.

Recordó un acuerdo en el que se iba a conformar una mesa para analizar y avanzar en estos temas.

El diputado **Barrios** agradeció su reciente designación como miembro de la Comisión y recalcó que ha dedicado su vida a la pedagogía y a trabajar en el ámbito de vulnerabilidad.

Llamó la atención que en 2024 hubo 154 homicidios perpetrados por niños y adolescentes. ¿Dónde están esos niños? Están en la calle. No en centros de acogida, en ausencia completa de protección parental y de la infancia.

Porque en Chile no hay política de infancia. Esa es su conclusión. Y desde hace muchos años. Basta con leer el libro “Ser guacho en Chile”, de Gabriel Salazar, Premio Nacional de Historia, para darse cuenta de qué es lo que ocurría con los niños.

Lo que se ve en vastos sectores de la población es la ausencia completa de roles parentales. La ausencia completa de escolaridad. La penetración completa, en maldita hora, de la delincuencia con respecto a los niños.

Ya no solo son los niños que se quedan en la plaza, como hacía la cimarra, sino que las bandas delictuales focalizan a niños que no tienen roles parentales y los cooptan. Y los cooptan para esas bandas criminales.

Es fundamental que también en los centros de acogida, y en los centros de trabajo, la ligazón con familias que se hagan cargo, con familias que resituar al niño en ciertos ámbitos psicológicos, de restauración de autoestima, de restauración de vínculo, de empatía, de cercanía.

La diputada **Gazmuri, doña Ana María**, agradeció la presentación del director, ya que despeja algunas dudas importantes que se habían sembrado, más allá de que, por cierto, eso no resuelve nada la situación que estamos enfrentando.

Expresó que este espacio no ha tenido la fuerza ni la conducción que debiera haber tenido con esta temática. Y por eso, finalmente, uno empieza a trabajar por fuera, para tratar de abordar estos problemas, como escribiendo columnas, haciendo interacciones distintas, interviniendo en casos que son complejos.

Por lo tanto, propuso que, dejando de lado las evidentes diferencias políticas existentes entre unos y otros, hizo un llamado a que la conducción de esta comisión se enfocara en lo realmente importante.

Aclara que no es que no sea importante el ver que quienes tienen deuda de alimentos no puedan entrar a los hipódromos. Sí, es importante. Pero, tengamos proporción.

En ese sentido, propuso que el tiempo que queda de este periodo legislativo nos dediquemos exclusivamente a este tema y a prepararnos, como comisión, para enfrentar la Ley de Presupuestos, por ejemplo, para abordar esta situación.

Ya se ha invitado a la Subsecretaría, al director del Servicio de Protección la Defensoría de la Niñez, a la PDI, al Ministerio Público, a Migraciones, a la Asociación de Magistrados de Familia y vamos a invitar a los funcionarios de las OCAS. A todos los podemos invitar a formar la mesa de trabajo porque son los que pueden aportar al tema.

El diputado **Irarrázaval (presidente)** coincidió en la necesidad de conformar en la Comisión una mesa de trabajo que convoque a más actores, para avanzar en este tema, de las niñas, niños y adolescentes vulnerables, al objeto de analizar las múltiples necesidades y ver enfoques para abordarlas y plasmarlas en gestión o en la formulación de iniciativas de ley.

VI.- ACUERDOS:

Durante la sesión no se tomaron acuerdos.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹²

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:27 horas.

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile](#)

Roberto Fuentes Innocenti

Abogado Secretario (A) de la Comisión